

Antonio Cano Gómez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, en ejercicio de la competencia que me ha sido conferida por el artículo 92.bis de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (fe pública), **certifico:**

- Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco no ha aprobado en el ejercicio 2023 ninguna carta de servicios con la información sobre los servicios públicos gestionados ni ningún otro instrumento análogo de compromisos a nivel de servicio.

- Que no existen informes referidos a 2023 sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos y aquella otra información disponible que permita su valoración.

- Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco no dispone de un Plan en materia de inspección de los servicios prestados en el año 2023.

De todo lo cual doy fe a fin de que surta los efectos oportunos.

En Torre Pacheco (Murcia), a 13 de septiembre de 2024.

El Secretario General

Antonio Cano Gómez